

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN No. 2 QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "ASFALTOS DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL C. GUILLERMO MIGUEL DELGADILLO LEDESMA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/034/DC/2022, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA: SUMINISTRO DE ASFALTO REBAJADO, EMULSIONES ASFÁLTICAS Y AGENTE REVITALIZADOR DE PAVIMENTOS EN ALCANCE REGIONAL, CON CARGO AL MANTENIMIENTO MENOR DE CARRETERAS ESTATALES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672."

En Chihuahua, Chih., a **07 de noviembre de 2022**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

ANTECEDENTES

- a) Que con fecha **02 de junio de 2022**, se celebró con la empresa denominada "**Asfaltos de la Frontera, S. A. de C. V.**", representada por el C. **Guillermo Miguel Delgadillo Ledesma**, en su carácter de **Apoderado Legal**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/034/DC/2022**, el cual tiene como objeto los "**Trabajos de Conservación de la Red de Carreteras de Cuota: Suministro de Asfalto Rebajado, Emulsiones Asfálticas y Agente Revitalizador de Pavimentos en Alcance Regional, con cargo al Mantenimiento Menor de Carreteras Estatales de Cuota del Fideicomiso 80672**", por un monto de **\$32'712,910.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **veinte por ciento (20%)**, y estableciéndose un plazo de **122 días naturales** debiendo iniciarlos el día **03 de junio de 2022** y terminarlos a más tardar el día **02 de octubre de 2022**.
- b) Que con fecha **29 de septiembre de 2022**, se efectuó Acuerdo de Reprogramación del contrato que nos ocupa en **52 días naturales**, debido a condiciones extraordinarias de precipitaciones pluviales en los puntos de entrega de los materiales, quedando como fecha de finalización de los trabajos el **23 de noviembre de 2022**.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

DECLARACIONES

I.- Que, debido a circunstancias ajenas al Contratista y a Gobierno del Estado de Chihuahua, es necesario realizar el presente Acuerdo de Reprogramación al Plazo de Ejecución, toda vez que:

- Debido al seguimiento y supervisión de la obra, se han presentado condiciones extraordinarias de temperaturas mínimas ambientales, en los puntos de entrega de los materiales, motivo del contrato para los meses de ejecución programados.
- Que dichas temperaturas han retrasado la solicitud y entrega de los materiales contratados, toda vez que en presencia de temperaturas ambientales menores a los 15° C no es posible aplicar los productos asfálticos por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, debido a los riesgos que se presentarían en la disminución de las características de adherencia de los mismos en la superficie de pavimento.
- Que se realizó una revisión de las temperaturas presentadas en las estaciones meteorológicas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cercanas al lugar de entrega de los materiales asfálticos y tomando en cuenta con lo establecido en la Norma N-CTR-CAR-1-04-008/13 de la SICT, en el inciso "G.3. Condiciones Climáticas, donde indica que los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras estas no sean las adecuadas, considerando que no se construirán capas de rodadura con mezcla asfáltica en frío", lo cual se complementa con lo indicado en el inciso "G.3.5. cuando la temperatura ambiente esté por debajo...

...cuando se trate de capas de rodadura por el sistema de riegos, por debajo de los quince (15) grados Celsius y su tendencia sea a la baja..." adicionalmente y tomando en cuenta que esta situación es especialmente riesgosa en campo cuando la temperatura durante el día es menor o igual a 20°C en combinación con temperaturas mínimas menores a 15°C, se determinó lo siguiente, obteniéndose los valores mostrados a continuación:

PERIODO DE EJECUCIÓN (EJERCICIO 2022)	DÍAS DE TEMPERATURAS CONSIDERADOS CON AFECTACIÓN A LOS TRABAJOS
01 AL 31 DE OCTUBRE	07, 08, 09, 10, 11, 18, 19, 20, 25, 26, 29, 30 y 31
01 AL 06 DE NOVIEMBRE	01, 02, 05 y 06
TOTAL DE DÍAS	17 (DIECISIETE).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico, del día **07 de noviembre 2022**, suscrito por el Ing. Rodolfo Canela Ixtepán, Residente Coordinador de Carreteras de Cuota de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las DECLARACIONES, y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/034/DC/2022** en **17 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **10 de diciembre de 2022**.

SEGUNDO: Para la ejecución del presente acuerdo, la empresa denominada **"Asfaltos de la Frontera, S. A. de C. V."**, representada por el **C. Guillermo Miguel Delgadillo Ledesma**, en su carácter de **Apoderado Legal**, se sujetará al nuevo programa de obra reprogramado.

TERCERO: Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

"EL GOBIERNO"

ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ. *RA*
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

"EL CONTRATISTA"

"ASFALTOS DE LA FRONTERA, S. A. DE C. V."
C. GUILLERMO MIGUEL DELGADILLO LEDESMA.
APODERADO LEGAL.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN NO. 2, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/034/DC/2022, RELATIVO A LOS "TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA: SUMINISTRO DE ASFALTO REBAJADO, EMULSIONES ASFÁLTICAS Y AGENTE REVITALIZADOR DE PAVIMENTOS EN ALCANCE REGIONAL, CON CARGO AL MANTENIMIENTO MENOR DE CARRETERAS ESTATALES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672."

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx